RESOLUCION N°080
(MAYO 18 DE 2022)

Por la cual se nombran integrantes del Comité Curricular del Programa Académico de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente de la UFPS.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo N°048 del 27 de julio de 2007, contentivo del Estatuto General se estableció el Sistema para la administración del currículo en la UFPS, designando a los comités curriculares responsables de la administración del currículo en cada programa de formación.

Que, el Acuerdo N°102 del 1° de diciembre de 2004, modificó el Artículo 134 del Acuerdo 126 del 9 de diciembre de 1994, en lo que respecta a la conformación del Comité Curricular en relación a los egresados el cual quedará así: *"Un egresado del respectivo plan de estudios designado por el Decano de la Facultad, de terna presentada por el Representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario por un periodo de dos años".*

Que, el Acuerdo N°067 del 18 de diciembre de 2018, modificó el Artículo 134 del Acuerdo N°126 de 1994, el cual quedará así:

- El Director del Plan de Estudios quien será el responsable de la coordinación del Comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan de estudios para periodos académicos semestrales o anuales de acuerdo al tipo de vinculación del docente con la Universidad.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de Terna presentada por el Representante del Consejo Estudiantil ante el Consejo de Facultad para un periodo de dos (2) años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando lo hubiese, designado por el Decano de la Facultad a la cual este adscrito.

Que, en el parágrafo 1. Del Artículo 1 del Acuerdo 067 antes mencionado, establece que los profesores miembros del Comité Curricular serán designados por el Rector con base en los campos de formación definidos en el diseño curricular, de terna presentada por el Director del Plan de Estudio.

Que, en el parágrafo 2. Del Artículo 1 del Acuerdo 067 antes mencionado, establece que los Directores del Plan de Estudios, podrán solicitar el cambio de los integrantes del Comité Curricular del Programa Académico en cualquier momento, ante la instancia respectiva.

Que, la coordinación y vinculación de los docentes al Comité Curricular estará sujeta a la Universidad y se renovará automáticamente de acuerdo a su vinculación.

Que, el Consejo Académico en Acta N°09 de 2022, aprobó nombrar integrantes del Comité Curricular del Programa Académico de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente de la UFPS, de acuerdo al oficio delegado por Rectoría vía email el 27 de abril de 2022, sobre la terna presentada por el Dr. Giovanni Mauricio Báez Sandoval, Director de Plan de Estudio Zootecnia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase como integrantes del Comité Curricular del **Programa Académico de Zootecnia,** a:

GIOVANNI MAURICIO BÁEZ SANDOVAL,	Coordinador
JORGE ALEXANDER RUBIO PARADA,	Campo de Formación Básica
CAMILO ERNESTO GUERRERO ALVARADO,	Campo de Formación Profesional
RUBÉN DARÍO CARREÑO CORREA,	Campo de Formación Humanística

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones de los Comités Curriculares son las establecidas en el Artículo 135 del Acuerdo 126/94, contentivo de la Estructura Orgánica de la UFPS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Presidente

Amparo R